



La Serena, 02 de Julio de 2013.

Registro N° 23

**SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
SANTIAGO**

De nuestra consideración:

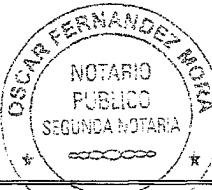
Por medio de la presente, me permito remitir a Ud., en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30; copia de la escritura pública de reducción de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Concreces Leasing S.A. de fecha 19 de Junio de 2013 otorgada en la Notaría de La Serena de don Oscar Fernández Mora.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



**RODRIGO VALDIVIESO VEJAR
GERENTE GENERAL
CONCRECES LEASING S.A.**

OSCAR FERNÁNDEZ MORA
NOTARIO PÚBLICO LA SERENA
Mail: juanmerinoc@gmail.com
Teléfonos: 543320-543321-543322



Fs. 006899

DDO.\Carátula N° 83455

1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS. III BIMESTRE 2013

2 REPERTORIO N° 6202 -2013.

3

4

5

6

7

8 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

9 ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

10 CONCRECES LEASING S.A.

11

12

13

14 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE, a
15 diecinueve de junio del año dos mil trece, ante mí,
16 OSCAR FERNÁNDEZ MORA, abogado, Notario Titular de la
17 Segunda Notaría de La Serena, con domicilio en calle
18 Cordovez número quinientos ochenta y ocho, Local
19 ciento ocho, Edificio "Don Oscar", comparece: doña
20 GENOVEVA YOLANDA ILDEFONSO ARRIAGADA, chilena,
21 soltera, abogado, cédula nacional de identidad número
22 diez millones seiscientos cincuenta y seis mil
23 trescientos setenta y ocho guión cero, domiciliada
24 para estos efectos en calle Manuel Antonio Matta
25 número doscientos veintiuno, La Serena, el
26 compareciente mayor de edad, quién me acredita su
27 identidad con la cédula respectiva y expone: Que
28 debidamente facultada, viene en reducir a escritura
29 pública el Acta de la Junta Extraordinaria de
30 Accionistas de Concreces Leasing S.A., que es del

1



1 tenor siguiente: "ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
2 ACCIONISTAS "CONCRECES LEASING S.A." En La Serena, a
3 diez de Junio de dos mil trece, siendo las cero nueve:
4 treinta horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas
5 en Matta N° doscientos veintiuno, La Serena, se celebró
6 Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad
7 "CONCRECES LEASING S.A." con la asistencia de doña María
8 Alejandra Mas Valdés, quien concurre en representación
9 de "Inversiones Ecomac S.A." y de "Inversiones Aledan
10 Limitada" y de don Iván Humberto Araos, quien lo hace
11 por "Sociedad de Inversiones A y H Limitada". Preside la
12 Junta doña María Alejandra Mas Valdés y actúa como
13 Secretario don Iván Humberto Araos, por acuerdo de la
14 Junta. Los concurrentes convienen en dejar constancia de
15 los siguientes hechos: Uno. Que las sociedades
16 participantes representan la totalidad de las
17 novecientas dos mil ochocientas dieciocho acciones de la
18 sociedad, divididas en ochocientas ochenta y cuatro mil
19 setecientas sesenta y dos acciones de "Inversiones
20 Ecomac S.A.", trece mil novecientas tres acciones de
21 "Inversiones Aledan Limitada" y cuatro mil ciento
22 cincuenta y tres acciones de "Sociedad de Inversiones A
23 y H Limitada". Dos. Formalidades de citación. Que, en
24 atención a que se encuentran presentes en esta Junta
25 Extraordinaria la totalidad de los accionistas, que
26 representan, como se ha dicho, el cien por ciento de las
27 acciones de la sociedad, se han omitido las formalidades
28 de citación dispuestas en el artículo cincuenta y nueve
29 de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, publicada en el
30 Diario Oficial número treinta y un mil noventa y seis,



DRAGO

Fs. _____
DDO \ Carátula N°

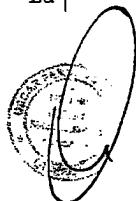
1 de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta
2 y uno, sobre "Sociedades Anónimas", y lo dispuesto en
3 el artículo ciento cuatro de su Reglamento, contenido en
4 el Decreto Supremo número setecientos dos, del
5 Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial
6 de seis de Julio de dos mil doce; lo anterior, en virtud
7 de lo autorizado en el artículo sesenta de la Ley ya
8 citada. **Tres. Calificación de poderes:** Se conviene dejar
9 constancia que las representaciones de las personas
10 naturales que concurren por las sociedades accionistas
11 son las siguientes: a) La de doña María Alejandra Mas
12 Valdés por "Inversiones Ecomac S.A." consta de la
13 escritura pública de fecha ocho de mayo de dos mil trece
14 otorgada en la Notaría de La Serena de don Oscar
15 Fernández Mora; b) La de doña María Alejandra Mas Valdés
16 por "Inversiones Aledan Limitada" consta de la escritura
17 pública de fecha tres de agosto de dos mil nueve
18 otorgada en la Notaría de La Serena de don Oscar
19 Fernández Mora; y c) La de don Iván Humberto Araos por
20 "Sociedad de Inversiones A y H Limitada" consta de la
21 escritura pública de fecha once de diciembre de mil
22 novecientos noventa y seis otorgada en la Notaría de La
23 Serena servida por don Jaime Morandé Miranda, las que
24 fueron exhibidas y aprobadas por la sala, acordándose no
25 insertarlas. **TABLA. Punto Único. Modificación Estatutos**
26 **Sociales.** DESARROLLO DE LA JUNTA. MODIFICACIÓN
27 **ESTATUTOS SOCIALES.** Inversiones Ecomac S.A.,
28 Inversiones Aledan Limitada y Sociedad de Inversiones A
29 y H Limitada, en su calidad de actuales accionistas de
30 la sociedad Concreces Leasing S.A. acuerdan por



1 unanimidad de las acciones de la sociedad modificar la
2 perioricidad de las reuniones de directorio de la
3 sociedad establecido en el articulo Sexto de los
4 estatutos sociales que consta en la Junta Extraordinaria
5 de Accionistas celebrada con fecha veintiuno de
6 Septiembre de dos mil diez, reducida a escritura pública
7 con fecha diecinueve de Octubre de dos mil diez en la
8 Notaría de La Serena de don Oscar Fernández Mora;
9 sociedad inscrita a fojas ciento setenta y ocho N°
10 ciento treinta y uno del Registro de Comercio del
11 Conservador de La Serena del año mil novecientos noventa
12 y seis. Consecuencia de lo anterior, se reemplaza el
13 artículo "Sexto" del estatuto social por la siguiente:
14 **Artículo Sexto:** La sociedad será administrada por un
15 Directorio compuesto de seis miembros titulares, quienes
16 no tendrán necesariamente la calidad de accionistas. Los
17 directores durarán tres años en sus funciones y podrán
18 ser reelegidos indefinidamente. Al final de cada periodo
19 deberá procederse a la elección de la totalidad de los
20 miembros del Directorio. El quórum para sesionar será de
21 cuatro directores y los acuerdos se adoptarán por la
22 mayoría absoluta de los directores asistentes a la
23 sesión. En caso de empate, decidirá el voto del que
24 preside la reunión. Las sesiones ordinarias deberán
25 celebrarse por lo menos una vez al año. El Directorio
26 podrá reunirse en sesiones extraordinarias cuando las
27 cite especialmente el Presidente, por sí o por
28 indicación de uno o más directores, previa calificación
29 que el Presidente haga de la necesidad de la reunión,
30 salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de



1 los directores, caso en el cuál deberá necesariamente
2 celebrarse la reunión, sin calificación previa. En las
3 sesiones extraordinarias sólo podrá tratarse las
4 materias específicas de la convocatoria". **REDUCCIÓN A**
5 **ESCRITURA PÚBLICA.** Se faculta a los abogados don
6 Edmundo Ramírez Chacón y doña Genoveva Ildefonso
7 Arriagada, para que indistintamente y por separado,
8 reduzca a escritura pública los acuerdos tomados por
9 La Junta en la presente sesión, y que sean
10 procedentes, una vez firmada el acta. No habiendo otro
11 asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las
12 diez: cero cero horas. Hay una firma ilegible. Hay una
13 firma ilegible. María Alejandra Mas Valdés. Hay una
14 firma ilegible. Iván Humberto Araos. Certificado.
15 Oscar Fernández Mora, Notario Público Segunda Notaría
16 de La Serena, certifica haber asistido y presenciado
17 la JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONCRECES
18 LEASING S.A. celebrada el día diez de Junio de dos mil
19 trece, a las cero nueve: treinta horas en calle Matta
20 N° doscientos veintiuno, comuna de La Serena.
21 Asimismo, certifica que en la referida Junta de
22 Accionistas se adoptaron todos los acuerdos que se
23 consignan en el acta respectiva, que se cumplieron con
24 todos los requisitos estatutarios, legales y
25 reglamentarios para la reforma de sus estatutos,
26 especialmente en lo referente a los quórum de
27 asistencia, quórum para sesionar y adoptar acuerdos.
28 Hay una firma ilegible y un timbre que se lee: "Oscar
29 Fernández Mora Notario Público Segunda Notaría La



1 Serena". En comprobante, previa lectura, la otorgan y
2 firman ante mí. Se da copia.- DOY FE.-

10 Firma: GENOVEVA YOLANDA ILDEFONSO ARRIAGADA
11
12 C.I. 10-656378-0



Impresión Dactilar

ES COPIA CONFORME CONSU MATRIZ
LA SERENA, 1 JUN 201



JUN. 2013

Derechos
\$35.000--
Boleta
Nº